Callao, 01 de marzo de 2016

Señor

Presente

Con fecha uno de marzo del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 024-2016-D/FCS.- Callao; 01 de marzo del 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Artículo 189° inciso 3) y 4) del normativo estatutario, el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, se hace necesario que la Facultad de Ciencias de la Salud organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** a la profesora Mg. **Zoila Rosa Díaz Tavera**, como Jefa de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de marzo de 2016.

2º Agradecer al profesor Mg. Juan Manuel Ñiquén Quesquén, quien ejerció el cargo de Jefe de los Centros de Producción de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N° 131-2015-D/FCS de fecha 22 de octubre de 2015.

3º Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Noemí Zuta Arriola.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Noemí Zuta Arriola**

Decana Secretaria Académica